PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº008/15.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA COMPU COMPRAS S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA**, con **C.I.N° 1.222.083**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **COMPU COMPRAS S.R.L., RUC N° 80020039-0**, domiciliada en Denis Roa e/ Tte. Vera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Lic. María Antonella Vierci Berton, con CI Nº 1.260.316, según Esc. Pub. Nº 23, del 10 de junio del 2.005, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente **"PARTE",** acuerdan celebrar-el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE BIENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC **Nº 294.728,** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID 294.728** de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 84 de fecha 11 de junio del año 2.015, y que será proveído por el Proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(g) Programa de Suministros.
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor.
(i) Las Especificaciones Técnicas.
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu compras S.R.L
R.U.C.: 80020039-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*7*	*0*	*540*	*30*	*1*	*5*	*214.461.100*
2015	*2*	*2*	*7*	*0*	*540*	*10*	*1*	*5*	*118.816.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.728.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según resolución N° 31, del 24 de marzo del 2.015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84, del 11 de junio del 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.
Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

CONTRATO N°008/15.-

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-002	**ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE). MODELO PRODESK 400 G1** Procesador 3.20 GHz frecuencia Turbo - 4 Núcleos y 4 Subprocesos como mínimo. *Memoria Caché L3 de 6MB o superior. DDR3 SDRAM, cantidad 4 GB DDR3 de aplicación máxima de memoria del equipo a 16GB DDR3 - 1600MHz o superior. Debe poseer al menos 1 Slot libre para expansión futura. * ALMACENAMIENTO MASIVO Capacidad 500GB SATA como mínimo, rotación >= 7200 RPM, DVD tipo lector/Grabador de DVD, Velocidad de transferencia, velocidad de lectura / Escrita DVD >= 8x. *GABINETE, tipo mini torre. * MONITOR dimensiones >= 21,5" con Formato 16:9, resolución Nativa >= de 1366 x 768 a 60 Hz. con retro-iluminación LED, brillo >= 200 nits (cd/m2), tiempo de respuesta menor o igual a 5 mS . *GRAFICOS tarjeta de video integrada de 256 MB o superior. * TECLADO idioma Español, tipo USB cantidad de teclas 105. * MOUSE Estándar de 2 botones tipo Ótico USB. * SOFTWARE Sistema Operativo Windows 7 Profesional de 64 bits OEM con CD's de instalación y drives de la placa y accesorios, idioma Español. * TARJETA WIRELESS Interfaz PCIe, velocidad hasta 300 Mbps como mínimo, compatibilidad 802.11b/g/n. 64/128 WEP, WPA2 / WPA-PSK/WPA2-PSK (TKIP / AES). * PUERTOS INTEGRADOS (No se aceptarán placas ni adaptadores), Tarjeta de Red GIGABIT ETHERNET 10/100/1000, VELOCIDADES 10/100/1000 Mbps, CONETOR RJ-45, USB >= 8 puertos USB, como mínimo 6 puertos USB deben ser posteriores, AUDIO (1x3.5mm frontal - 1x3.5mm audio in & out jacks posteriores), VGA >= 1, DISPLAYPORT >= 1. * Bahías de Expansión 3.5"Interna >=2 , 5.25" Externas >=2 , PCIe >=4. * FUENTE DE ALIMENTACIÓN tipo ATX >= 265W, corrección del Factor de Potencia, del Tipo Activo. *SEGURIDAD soporte para Candados y Dispositivos de Seguridad por Cable. Incluir candado de seguridad. SONIDO Integrado. * CERTIFICACIÓNES ISO 9001: 2008 el desarrollo, fabricación y diseño del producto. (No se aceptarán certificados de ensamblaje). ISO 14001, CE, UL, EnergyStar. * ACCESORIOS Mouse PAD, pendrive de 4 GB y REGLETA ELECTRICA CON INTERRUPTOR POWER. * OBSERVACIONES se debe incluir además Access y Power Point o sea el paquete office 2013 Profesional OLP NL español instalado y con instaladores del producto; el gabinete, monitor, mouse, teclado y placa madre deben ser de la misma marca. Los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse disponible y en comercialización activa, pudiendo la convocante verificar tal condición en la página web del fabricante.* GARANTÍA Escrita 3 años, con soporte de atención de hardware, mano de obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 horas o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a reparar en el equipo de reemplazo. Se debe presentar con la oferta la carta del fabricante señalado que los equipos cuentan con tres años de garantía de fábrica. El oferente debe contar con al menos 4(cuatro) técnicos certificados por el fabricante en el equipo ofertado dentro de su plantel permanente de empleados.	HP	MEXICO / CHINA	UNIDAD	34	7.557.700	**256.961.800**

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

2	43212106-001	**IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO MODELO LQ590** * Impresión de Impacto matricial de 24 agujas.- * Carro de Impresión de 80 columnas.- * Dirección de Impresión Bi-direccional (en modo texto y gráfico).- * Velocidad de Impresión en modo Borrador de 400 cts. (a 10 cpi) o superior.- * Velocidad de Impresión en modo calidad (NLQ) de 90 cps (a10 cpi) o superior.- Resolución de 360 x 360 puntos por pulgada o superior .- * Conectividad: Centronics paralelo bi-direccional.- * Debe soportar hojas de tamaño: Carta, Oficio, Folio , A4 y hojas de hasta 200 mm de ancho, tanto en hojas sueltas como en formulario continuo.- * Soporte o bandeja de salida para hojas sueltas.- * Podra soportar impresiones con carbonicos de hasta por lo menos 4 copias .- * Alimentación eléctrica 220 Volts, 50 Hz. de fábrica y sin transformador externo.- * Soportado por los operativos: Windows Seven, Windows 2000, Windows 95/98, Windows XP como mínimo.- * Nivel de ruido Máximo de 55 dB (A).- * Certificación de Calidad y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUICIÓN o SUB-REPRESENTANES.- * Debe incluir por lo menos una cinta original y cable USB para conexión con el CPU Garantía de 1 (Uno) año.	EPSON	CHINA	UNIDAD	34	1.817.000	**61.778.000**
4	43211509-999	**NOTEBOOK MODELO HP PROBOOK 450 G2** Procesador Dos núcleos, 4 MB de caché. Velocidad 3,1 Ghz, MEMORIA Tipo DDR3L, Cantidad 4GB, Ranuras 2 SODIMM, Expansión 16 GB como mínimo, DISCO DURO Capacidad 750 GB, Rotación 7200 rpm, MONITOR Tipo 15.6" con retro-iluminación LED antirreflejo, Resolución 1366 x 768 como mínimo, Tarjeta de video Integrada, Idioma Español, Cantidad de teclas teclado de tamaño completo, resistente a salpicaduras, con teclado numérico. PUERTOS 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 VGA, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 combo de auriculares y micrófono, 1 alimentación de CA, Tarjeta de red integrada Realtek Ethernet (10/100/1000), Realtek 802.11a/b/g/n y Bluetooth Wireless Technology, Batería tipo 4 celdas como mínimo, Tipo A/C ADAPTER, Voltaje 220 V, Dimensiones (ancho x profundidad x altura) 38 x 27 x 3 cm como máximo, Peso A partir de 1,80 como mínimo, Lector 1 lector de medios digitales multi-formado (SD, SDHC, SDXC), con Sonido integrado, Camara web Integrada 720p como mínimo, Micrófono integrada.- Windows Professional original 64 bit Se debe incluir ademas Access y Power Point español 79P-04763OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov. instalado y con instaladores del producto. Garantía de 3 años con soporte de atención de hardware y software. Mano de Obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	HP	CHINA	UNIDAD	2	7.268.900	**14.537.800**
		TOTALES:						**333.277.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 333.277.600 (guaranies trescientos treinta y tres millones, doscientos setenta y siete mil, seiscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu compras S.R.L
R.U.C.: 80020039-0

La siguiente fórmula será aplicada para los productos de origen nacional, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igualo mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0} \; ;$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5386/2015 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0688, de fecha 13 de marzo de 2015, Rubro 540, con fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 de Recursos Propios y será efectuado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El **PROVEEDOR** deberá presentar en la sede del **CONTRATANTE**, el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60(sesenta) días a partir de la fecha de firma del contrato.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez)días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La multa se aplicara solo por los bienes que se encuentran en demora.

El resultante de las multas podrán ser aplicadas de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 7(siete) paginas de 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los 07 días del mes de julio y año 2.015.-

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por: _____ Contratante.

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Firmado por: _____ Proveedor.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0